



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

La XXIII Asamblea Nacional de Delegados reunida durante los días 16, 17 y 18 de marzo, en la ciudad de Bogotá D.C., con la presencia de 178 delegados oficiales, 19 Directivos Nacionales y 14 Delegados fraternales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concluyo lo siguiente:

TEMA 1: Negociación Nacional.

- 1- PRESENTAR, AL GOBIERNO NACIONAL, UN MARCO POLITICO SECTORIAL, que sirva de referente para la adecuación de las convenciones colectivas de trabajo, en el momento que las seccionales tomen la determinación de instalar mesas de negociación en la modalidad de negociación ATÍPICA, es decir sin la denuncia de las respectivas convenciones. No se autoriza la instalación de mesas atípicas, antes del cierre de las negociaciones del Marco Político Sectorial.

El contenido del documento MARCO POLITICO SECTORIAL, recogerá los siguientes temas:

Marco Regulatorio, Enajenación de Activos del Estado, Áreas Estratégicas, Contratación y Negociación Colectiva, Vínculo Laboral, Política Salarial, Reestructuración, Vigilancia de la Contratación, Seguridad Social, Capacitación y Entrenamiento, Medio Ambiente, Salud Ocupacional, Autonomía Sindical.

Para dar cumplimiento, al anterior punto, la Asamblea Nacional, por votación secreta, en papeleta escrita, elige a diez (10) compañeros, para la comisión negociadora, quedando integrada de la siguiente forma:

Nº	Comisionado (a)	Seccional
1	Beatriz Chinchilla Casanova	Huila
2	Gonzalo Ramírez Aponte	Bogotá – Cundinamarca
3	Diego Sánchez Ramírez	Quindío
4	Otto Gómez Pimienta	Corelca
5	Pilar Velasco Roncancio	Boyacá
6	Hamilton Barreto	Atlántico
7	Félix Oviedo	Córdoba
8	Darvin Ordúz	Cúcuta
9	Ferley Vargas Sanabria	Bucaramanga
10	Rubén Darío Rodríguez	Huila

2. Sometido a consideración, de los asambleístas, el modelo de negociación a seguir se determino, por unanimidad, que Sintraelecol sólo negociara de manera atípica.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelecol.org E-mail ssintraelecol@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

3. Referente a los procesos de negociación atípica, que se han adelantado en la seccional Bogotá–Cundinamarca, correspondientes a la modificación de las convenciones colectivas de trabajo firmadas por Sintraelecol y las empresas CODENSA, EEB y EEC, se concluye: Debido a que la anterior Asamblea Nacional de Delegados, no dejó reglas claras para el procedimiento de negociación atípica, los procesos iniciados, deben reiniciarse, con las reglas que para lo pertinente aprueba la Asamblea.
4. Con relación a la instalación de mesa de negociación atípica en la Costa, (Sintraelecol - Electricaribe), correspondiente a ocho (8) convenciones colectivas de trabajo: Se aprueba instalarla luego de que se concluya el proceso nacional del “Marco Político Sectorial”, con las reglas que para lo pertinente aprueba la Asamblea.
5. Las REGLAS PARA APLICAR EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACION son:
 - a) Dos (2) negociadores deben ser nombrados en Asamblea General, el presidente de la seccional asiste por derecho propio.
 - b) El documento petitorio debe ser aprobado en Asamblea General.
 - c) Tiempo límite para el trámite de negociación tres (3) meses.
 - d) Todos los puntos serán tratados y definidos en la mesa.
 - e) No se instalarán mesas de negociación en las empresas donde persista la violación a las convenciones colectivas de trabajo.
 - f) Los negociadores no están facultados para modificar cláusulas convencionales a cambio de bonificaciones.

TEMA 2: Reestructuración de Empresas y Enajenación Activos del Estado

1. Establecer la “movilización social” y la denuncia como política central en Sintraelecol, para rechazar las reestructuraciones lesivas y la implementación de los planes de retiro voluntario.
2. Realizar eventos regionales, para identificar aspectos concretos de los procesos de venta de activos del Estado que están próximos a ejecutarse, y definir estrategias para la defensa de las empresas. Para lo anterior debe considerarse:
 - a) Estrategia Jurídica: Acciones Populares, Medidas Cautelares, Denuncias, recopilación de información sobre procesos anteriores. Realizar Simposios Jurídicos sobre el tema.
 - b) Acción Política: Trabajar conjuntamente con los congresistas, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y demás estamentos

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelecol.org E-mail ssintraelecol@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

- políticos que se identifiquen con la defensa de las empresas. Propiciar debates en el Congreso, Asambleas Departamentales, Concejos.
- c) Acción Sindical: Informativos, movilización, Unidad de acción con sectores en conflicto. Integración de escenarios regionales o sectoriales EPM, estatales, privadas.
 - d) Estrategia de comunicaciones: Ganar espacios en los medios de comunicaciones regionales y nacionales, para informar sobre el conflicto sectorial.
 - e) Interlocución con el gobierno nacional.
 - f) Integración de tercerizados.
 - g) Apoyo al estatuto del trabajo
 - h) Plan de educación orientado no solo a las bases sino también a la comunidad, retomando el proyecto de la “Escuela Nacional de Sintraelecol”

TEMA 3: Elección de la COMISION NACIONAL DE ETICA

Se elige por votación secreta, con papeleta escrita y aplicando el sistema de cociente, quedando conformada de la siguiente manera:

Nº	Principal	Suplente
1	Laudith Pérez	Adolfo Navarro Martínez
2	Cesar Matos Herrera	Pedro Pablo Rico Castilla
3	Carlos Mario Fonseca	Gumersindo Arias

TEMA 4: Unidad Nacional e Internacional

Considerando, la optimización como principio de la unidad y el reconocimiento institucional, la reciprocidad y la autonomía, para fortalecer la eficacia práctica de la unidad sobre la base clara de principios políticos y defensa real de los intereses de los trabajadores del sector, se concluye:

1. Establecer en el “Plan de Acción”, los espacios regionales de discusión, para análisis de lo pertinente a las afiliaciones nacionales FENASINTRAP y CUT, y en el orden Internacional a la ICEM, UNIAMERICAS.
2. Presentar en la siguiente Asamblea las evaluaciones respectivas para su discusión y decisión.

TEMA 5: Finanzas

1. Se aprueban los Estados Financieros del año 2010
2. Se da a conocer el Presupuesto para el año 2011
3. Se concluye que la seccionales deben sincerar, cancelar, aclarar y conciliar los estados de cuenta que tienen con la Directiva Nacional.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelecol.org E-mail ssintraelecol@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

4. Realizar el giro correspondiente de la Directiva Nacional, para el pago de los aportes en salud, que la Seccional Caldas asumió por los trabajadores despedidos del conflicto del año 1992.
Este reconocimiento se hará por única vez. Lo anterior conforme a cuenta de cobro presentada a la asamblea.

TEMA 6: Plan de Acción

- 1- MOVILIZACION NACIONAL: El 7 de abril, participar activamente en el evento programado por la CUT: Rechazo a: Políticas neoliberales, Plan Nacional de Desarrollo, Agenda Legislativa. Esta actividad estará liderada por las coordinadoras regionales de la CUT.
- 2- En la segunda quincena de abril, SINTRAELECOL debe convocar: EVENTOS REGIONALES de UNIDAD de ACCION (Iniciar la construcción de un espacio que reúna a los sectores de los servicios públicos en conflicto: Usuarios, Sindicatos, Pensionados, Ligas de usuarios, Comités Cívicos); JORNADA NACIONAL DE PROTESTA (Exteriorización del conflicto del sector eléctrico). Como mecanismo utilizar los medios de comunicaciones regionales y nacionales.
- 3- CONMEMORACIÓN DIA DEL TRABAJO: Retomar el día del Trabajo como un símbolo de rechazo a las políticas del régimen neoliberal. Participar en las marchas coordinadas por las regionales.
- 4- En la primera quincena de mayo realizar reunión de Tesoreros y Fiscales para hacer un seguimiento financiero nacional y seccional.
- 5- En la segunda quincena de mayo, SINTRAELECOL debe convocar: REUNION de JUNTA DIRECTIVA NACIONAL; REUNION MESA DE UNIDAD, para formalizar la UNIDAD DE ACCION (Representantes de los Usuarios, Sindicatos, Pensionados, Ligas de usuarios, Comités Cívicos); SIMPOSIO JURIDICO PENSIONES (Definir la mejor opción para la defensa del derecho convencional sobre pensiones); REUNION JUNTA DIRECTIVA NACIONAL AMPLIADA (Informar acontecimientos nacionales. Seguimiento y evaluación al plan de Trabajo).
- 6- En la segunda quincena de junio, realizar una JORNADA NACIONAL DE PROTESTA (Demostración de Organización Unitaria con los sectores en conflicto)
- 7- En la segunda quincena de julio, realizar reunión de Presidentes, Tesoreros y Fiscales para hacer un seguimiento financiero, nacional y seccional, del primer semestre.
- 8- En la segunda quincena de agosto, SINTRAELECOL debe convocar: REUNION JUNTA DIRECTIVA NACIONAL; REUNION MESA DE UNIDAD (Seguimiento y evaluación de los compromisos); SIMPOSIO SEGURIDAD SOCIAL (Capacitación); REUNION JUNTA DIRECTIVA NACIONAL AMPLIADA (Informar acontecimientos nacionales. Seguimiento y evaluación al plan de Trabajo. Difundir y reforzar el nuevo plan de Trabajo).
- 9- A partir del mes de septiembre convocar REUNIONES REGIONALES DE DELEGADOS Y REPRESENTANTES SECCIONALES (Discusión temas XXIV ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS: Estatutos,

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelec.org E-mail ssintraelec@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

Estructura Orgánica, Unidad, Principios y Plataforma de Lucha, Educación, Trabajo comunitario, Optimización: garantías sindicales, recursos humanos y financieros).

10- Otras actividades para reforzar el plan de acción:

- a) Emitir resolución de rechazo a los PRVs.
- b) Expedir comunicado de solidaridad con el compañero Julio Vergara, por la persecución de que es víctima por parte de la Empresa Electricaribe.
- c) Denunciar a Directivos empresariales que fomentan la tercerización y el contratismo.
- d) Tramitar las garantías necesarias para los compañeros que fueron elegidos en la COMISION NEGOCIADORA y COMISION NACIONAL DE ETICA.
- e) Convocar la solidaridad nacional e internacional frente a los procesos de reestructuración y venta de activos del estado.
- f) Rechazar la política anti sindical del grupo "Col inversiones" en el valle del Cauca.

XXIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



HECTOR H. CHAPIT R.
Presidente



GONZALO RAMÍREZ A.
Secretario General

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelec.org E-mail ssintraelec@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia